



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

**RESOLUCION DE DECLARATORIA DESIERTO No. BCBG-2018-005
PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR
PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO
ENERO 09 DE 2018**

CONSIDERANDO:

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100 del 14 de octubre del 2013 se publica la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 966 del lunes 20 de marzo del 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública; la misma que establece y determina los principios y normas para profundizar la transparencia en los procesos de contratación, incluyendo a los actores de la economía popular y solidaria para generar beneficios al conjunto de la sociedad; así como el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009 los cuales determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación que realice la Institución, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la mencionada ley;

Que, con fecha 31 de agosto del 2016 mediante RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072 el Servicio Nacional de Contratación pública resuelve EXPEDIR LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, que en su artículo 1 ámbito de su aplicación determina: "Las disposiciones expedidas en la presente Codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 519 del 22 de octubre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 315 del 08 de noviembre de 2010, se expidió el Reglamento Sustitutivo de Adquisición de Vehículos para las Instituciones del Estado, facultando a las entidades la adquisición de vehículos dentro de los parámetros establecidos en el Decreto Ejecutivo señalado;

Que, el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 519 del 22 de octubre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 315 del 08 de noviembre de 2010, establece que el Instituto Nacional de Contratación Pública deberá otorgar la autorización previa para la adquisición de vehículos que no sean de producción nacional siguiendo el procedimiento que conste en el instructivo que al efecto dicte dicho Instituto;

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, en su artículo 442 establece el procedimiento a seguir por parte de las entidades contratantes para la adquisición de vehículos que no se realicen a través del Catálogo Electrónico;

Que, mediante Resolución No. BCBG-2017-073 de fecha abril 12 de 2017, el Crnl. Martín Cucalón de Ycaza, Primer Jefe de la Institución, resuelve expedir la Resolución de Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública para los procesos que se requieran en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en el cual su artículo 1 establece que delega a la Coordinación de Gestión Administrativa el ejercicio de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás normativa secundaria de la materia, dentro de las etapas precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los procesos, prestación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial sea mayor al coeficiente 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el correspondiente ejercicio económico;

Que, con oficio solicitud de requerimiento No. ADM-CSL-0269-2017 de fecha julio 28 de 2017, suscrito por el Ing. Ervin Lisca Pérez – Jefe Administrador del Centro de Servicios Logísticos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, justifica la necesidad para la "ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO)



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”;

Que, mediante Informe de Disponibilidad No. 508 de fecha agosto 01 de 2017, la Ing. Com. Zara Ñamagua – Responsable de Presupuesto, con el visto bueno de la Econ. Lorena Robinson Santander – Coordinadora de Gestión Financiera certifica la existencia de fondos en las partidas presupuestarias 8.4.01.05 VEHÍCULOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN), 5.3.02.02 FLETES Y MANIOBRAS, 5.7.02.01 SEGUROS, por un monto de USD \$ 4'013,302.57 (CUATRO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS DOS CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, mediante Resolución No. BCBG-2017-186 de fecha agosto 18 de 2017, la Ing. Luz de la Torre Noriega – Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil aprueba el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. **VPN-BCBG-0006-2017** para la **“ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”;**

Que, con fecha agosto 18 de 2017 a las 13h00, se convoca a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que manifiesten su interés dentro del proceso No. **VPN-BCBG-0006-2017** para la **“ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”;**

Que, el literal c del numeral 1 del artículo 442 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha agosto 31 de 2016 establece: “Al finalizar el proceso de verificación de producción nacional las entidades contratantes deberán imprimir el Certificado de Producción Nacional del portal www.compraspublicas.gob.ec”;

Que, mediante **CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL**, oficio SERCOP No. CPN-23737-2017 de fecha agosto 28 de 2017, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa que **NO** se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHÍCULO de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso;

Que, mediante oficio No. 425-PJB-2017 de fecha agosto 28 de 2017, el Crnl. Martín Cucalón de Ycaza – Primer Jefe de la Institución, solicita al Ec. Santiago Vásquez Cazar – Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de importación para proceder a la **“ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 442 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072;

Que, mediante oficio No. 0615-PJB-2017 de fecha octubre 31 de 2017, el Crnl. Martín Cucalón de Ycaza – Primer Jefe de la Institución, hace un alcance al oficio No. 425-PJB-2017 de fecha agosto 28 de 2017 y solicita a la Econ. Silvana Vallejo Páez - Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública la autorización de importación para la **“ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”;**

Que, el artículo 443 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha agosto 31 de 2016 establece: “Con la debida autorización del Servicio Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes deberán realizar el procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;

Que, mediante oficio No. SERCOP-DNEI-2017-1321-OF de fecha noviembre 28 de 2017, el Ing. Rolando Rafael Casagallo Looz – Director de Estudios de Contratación Pública Subrogante, autoriza al Crnl. Martín Cucalón de Ycaza – Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil la adquisición de **VEINTICINCO (25) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO**, de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y su Reglamento General, debiendo precautelar la aplicación de los procesos competitivos;



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Que, en el artículo anteriormente referido también indica que, para la adquisición de bienes en el extranjero, se deben realizar publicaciones a través de medios internacionales, y deberá publicarse en el Portal Institucional del SERCOP;

*Que, mediante Resolución No. BCBG-2017-319 de fecha diciembre 15 de 2017, la CPA. Emma Mackliff Hidalgo - Coordinadora de Gestión Administrativa Subrogante - Delegada del Primer Jefe, resuelve autorizar el inicio del proceso de selección de proveedor en el extranjero No. **IMP-BCBG-0007-2017 "ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"** con un presupuesto referencial de USD \$ 4'013,302.57 (CUATRO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS DOS CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); conforme lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y una vez que se ha verificado que no existe oferta nacional, conforme lo determina el artículo 443 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016;*

*Que, con fecha diciembre 15 de 2017, se publicó a través de la página web institucional www.bomberosguayaquil.gob.ec y del portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso de selección de proveedor en el extranjero No. **IMP-BCBG-0007-2017 "ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"** según las especificaciones técnicas adjuntas y demás directrices que se establecen en la misma publicación;*

*Que, conforme al cronograma establecido en el pliego, en diciembre 21 de 2017 a través del correo electrónico compras@bomberosguayaquil.gob.ec se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los proveedores **ON'S INDUSTRY GERMANY e.K., SR. ENRIQUE CIFUENTES CABEZA**, Apoderado Especial de **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO, S.L.** y **NAFFCO FZCO** para la **"ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"**;*

*Que, mediante acta de evaluación de ofertas No. 003-2018-IMP-BCBG-0007-2017 de fecha enero 05 de 2018, la Comisión Técnica procedió a la revisión de las ofertas técnicas presentadas dentro del proceso, en la cual se determinó **descalificar** las ofertas presentadas por **ON'S INDUSTRY GERMANY e.K.**, y el **SR. ENRIQUE CIFUENTES CABEZA**, Apoderado Especial de **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO, S.L.** y **rechazar** la oferta presentada por **NAFFCO FZCO**, por lo cual **recomiendan** a la Ing. Luz de la Torre Noriega - Coordinadora de Gestión Administrativa, Delegada del Primer Jefe la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de proveedor para adquisición en el extranjero No. **IMP-BCBG-0007-2017**;*

*Que, mediante oficio No. BCBG-CT-0002-2018 de fecha enero 08 de 2018, la CPA. Emma Mackliff Hidalgo, miembro de la Comisión Técnica pone en conocimiento de la Ing. Luz de la Torre Noriega - Coordinadora de Gestión Administrativa, Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, el acta de evaluación No. 003-2018-IMP-BCBG-0007-2017, con la finalidad de que lo expuesto sea acogido y se emita la correspondiente **resolución de declaratoria de procedimiento desierto** y disponga su archivo o reapertura;*

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;

RESUELVO:

Art.1.- DECLARAR desierto el proceso de selección de proveedor en el extranjero No. **IMP-BCBG-0007-2017** para la **"ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"**, de conformidad al literal b del numeral 2.6 del pliego **"Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada.**

Art.2.- DISPONER, la reapertura del proceso de selección de proveedor en el extranjero para la **"ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"**.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Art. 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página web www.bomberosguayaquil.gob.ec y en el portal www.compraspublicas.gob.ec así como toda la información relevante del proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos aplicables del Capítulo III del Título I de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en la Coordinación de Gestión Administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Ing. Luz de la Torre Noriega
COORDINADORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DELEGADA DEL PRIMER JEFE

Proveyó y firmó la Resolución que antecede a la Ing. Luz de la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión Administrativa, Delegada del Primer Jefe, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho. LO CERTIFICO.-

Ab. Vanessa Ochoa Moreno
SECRETARIA GENERAL